

## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-**OPORTUNIDADES** 

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

Contrato de adquisición de "Ropa Contractual y Médicos Residentes", para el ejercicio 2011, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V., en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR", representada por el C. ALBERTO INIGUEZ BUSTAMANTE, en su carácter de Apoderado Legal al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México. Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición Ropa Contractual y Médicos Residentes, para cubrir las necesidades de las Delegaciones para el ejercicio 2011.
- 1.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21060112, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000255088-2011, mismo que se agrega al presente Contrato como Anexo 3 (Tres).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

Contratos<sup>a</sup>





Página 1 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de



## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 **ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES** 

- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-053-10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 38 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7.- Con fecha 20 de abril de 2011, la División de Bienes No Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 115.5.0768 de fecha 08 de abril de 2011; Expediente número 077/2011, emitida por la Secretaría de la Función Pública.
- 1.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- 1.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, 11º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 53, 214 de fecha 9 de septiembre de 2003, pasada ante la fe del Notario Público número 110 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 308052 de fecha 29 de septiembre de 2003.
- II.2.- Que su Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 66,843 de fecha 19 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 110 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 2 de 15



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos™.





## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y representación de toda clase de artículos y mercancías, tales como prendas de vestir entre otros, fabricación, adquisición, enajenación, comisión, consignación, mediación, administración, arrendamiento y realización de toda clase de actos de comercio con bienes muebles.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes KHO030910592. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y68-12636-10 2.
- **II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente Contrato.
- II.7.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Isabel la Católica, número 617-B, Esquina Segovia, Colonia Álamos, Código Postal 03400, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, Teléfonos 5538-0286, 3330-0053, Fax 5538-08-40.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar bienes correspondientes a "Ropa Contractual y Médicos Residentes" para el ejercicio 2011, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad de bienes.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$15,970.24 (QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 24/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro).



Página 3 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará a los 20 (veinte) días naturales, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición (Remisión del pedido) que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social ... de la afianzadora.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.
- "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaría (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Página 4 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".





### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Conforme a precisión en Junta de Aclaraciones "SE PERMITIRÁN PAGOS PARCIALES EN RAZÓN DE LOS POSIBLES ATRASOS POR PARTE DE LAS DELEGACIONES Y/O UMAES DE "EL INSTITUTO", EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES", incluida en el Anexo 2 (dos).

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados por Delegación en los Almacenes Delegacionales y Nível Central conforme a los lugares y fechas establecidas en el Anexo 2 (dos) de este contrato.

"EL PROVEEDOR", podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa comunicación de aceptación con la Comisión Nacional Mixta de "EL INSTITUTO".

Las Órdenes de Reposición que genere "EL INSTITUTO", a través del Almacén de Red Fría de Nivel Central de acuerdo a las entregas programadas, serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el área adquirente y Almacén de Programas Especiales y Red Fría, deberá notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 5 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos en cada una de las Delegaciones y Nivel Central de "EL INSTITUTO", de conformidad con el Anexo 2 (dos).

Para la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR", deberá presentar la documentación siguiente:

- a) Remisión en donde se indique clave/cedula/régimen el número de lote, número de piezas y descripción de los bienes.
- b) Orden de Reposición.

Durante la recepción, los bienes serán recibidos en cada una de las Delegaciones estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, para tal efecto la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes revisará la confección, diseño, tallas, acabado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el Cuadro Básico Institucional de Productos Textiles y Calzado, volumen 1, Ropa Contractual y el Catálogo General de Artículos del "EL INSTITUTO", siendo responsabilidad del personal del almacén verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión y orden de reposición.

Para el caso de las cédulas 50, 51 y 33 en la entrega "EL PROVEEDOR" entregará copia simple del certificado vigente expedido por un organismo de certificación, acreditados por la EMA.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

- Distribuir los bienes en las Delegaciones según cuadro de distribución y directorio
   Anexo 2 (dos), de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Recabar en la remisión de pedido quien funja como acuse al momento de la entrega – recepción en cada delegación, la cual deberá especificar fecha, sello delegacional, matrícula, firma y nombre de la persona que recibe.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumplan con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las

Página 6 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

s y de la de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno to tlevó a cabo la División de Contratos".



## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

Salinas, México D.F., C.P. 07700, en un horario de 9:00 a 13: 00 horas de lunes a viernes.

- Entregar copia de la remisión del pedido una vez recabada el alta en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría en la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Sito en Manuel Villalongin Número 117 cuarto Piso Colonia Cuauhtémoc delegación Cuauhtémoc México D.F. específicamente para el Régimen Ordinario.
- Para el Régimen IMSS-Oportunidades, entregar copia de las remisión del pedido cada una de ellas para conocimiento en Toledo No. 39, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, D.F., en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mezanine, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de las Delegaciones y almacén de red fría (Nivel Central) podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por "EL PROVEEDOR" por canje, sujetos al cumplimiento de la NOM-113-STPS-1994, correspondiente a las claves contenidas en la Cédula 33, previa entrega del escrito del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado donde se haga constar que dicho Organismo ha verificado que el fabricante del bien cumple con las disposiciones establecidas en la referida Norma.

Para el caso de las especificaciones técnicas contenidas en las cédulas números: 50 y 51 se recibirán los bienes conjuntamente con el escrito del organismo de certificación responsable de la emisión del certificado donde se haga constar que el bien cumple con dichas especificaciones.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Página 7 de 15



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señata, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

Con excepción de los bienes sujetos a la presentación de un certificado, los lotes objeto de canje, sólo se recibirán previa presentación del informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado donde conste que el lote cumple con los requisitos establecidos en la Especificación Técnica del IMSS aplicable.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** se obliga para con "**EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



Página 8 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de confratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo tlevó a cabo la División de Contratos".



## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



Página 9 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

A



## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del presente contrato sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento del monto total del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- II. Dicho cheque deber ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO".
- III. El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" a más tardar 15 (quince) días hábiles posteriores a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del contrato, previa validación del Área Usuaria.

En este caso, la verificación de cumplimiento del contrato por parte de "EL INSTITUTO" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantízar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento)

Página 10 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".









## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la orden de reposición conforme a la fecha establecida en el Programa de Entregas, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días de entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR". El Área de Adquisiciones de cada Delegación y/o Unidad Médica de Alta Especialidad, es la responsable de aplicar las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS



Página 11 de 15



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de confor

"Este Instrumento Juridico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA
NACIONAL NÚMERO
00641322-053-10
ZONA 3
RÉGIMEN IMSSOPORTUNIDADES

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable.
- 9. Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, "EL PROVEEDOR" no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.







COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



### UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

- 10. Cuando no entregue las muestras testigo de cada una de las cédulas asignadas conforme a la distribución, incluyendo las cédulas 33, 50 y 51 en cada una de las Delegaciones, en la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

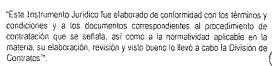
En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.







COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







## UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 **RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES** 

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarian con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquísiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos)

"Plazo y lugar de entrega"

Anexo 3 (tres)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro)

"Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo,

Página 14 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes ai procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contrates"







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 ZONA 3 RÉGIMEN IMSS-OPORTUNIDADES

a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de mayo de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
KE-NAL HØSIERY, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

C. ALBERTO INIGUEZ BUSTAMANTE APODERADO L'EGAL

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

LIC. CAROLINA GÓMEZ YHVALES

/Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades 🍴

AFG/AMC/GFG

C. RENÉ GOYTORTUA CASTILLO

Titular del Área de Sumínistros de Nivel Central

Página 15 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10

## ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 098001150900

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO CERRADO

HORA: 09:29:13 p.m FECHA: 19/05/201.

PAGINA:

No. CONTRATO: 110087

No. REQUISICION: 098021002031100P3 ANEXO 1

: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR R.F.C.

: KHO -030910-592

No. PROVEEDOR: 00087353

MAXIMO NET( - 村川市山東縣社科科科科科科科科科科科科科科科科科科科科科科科科科科 IMPORTE \$732.16 IMPORTE \$22.88 PRECIO NETO DESCUENTO \$0.00 DESCUENTO 0, IMPORTE \$732.16 UNITARIO PA \$22.88 PRECIO EFE DE PISO 32 MAXIMA DEMANDA FERMERIA EN GENERAL MINIMA 3 IALISTA EN ENFERMERIA PANTIMEDIA. TALLA: CHICA, CONTENIDO DE F URA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARCH E, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES C RA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA I IBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PRE NDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. ART ICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCT ATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDIC SALUD PUBLICA, Y ENPERMERIA GENERAL. EN PANTIMEDIA. TALLA: MEDIANA, CONTENIDO DE RENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPACO. A RIICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRU CTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PAR CHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES NTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) P CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MED DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. Marca: KE-NAL HOSIERY S.A. DE C.V. RFC Fabricante: KHO -030910-592 ICA DE CENTROS VACACIONALES A DE CENTROS VACACIONALES FERMERAS: ESPECIALISTA Procedencia: MEXICO SALUTO PUBLICA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 210 065 0056 02 01

\$732.11

RFC Fabricante: KHO -030910-592 Procedencia: MEXICO

FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTANO) PR ENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOPACO. AR TICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUC PANTIMEDIA. TALLA: GRANDE, CONTENIDO DE

GENERAL RFE DE PISO

PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA

EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL.

ENFERMERAS: ESPECIALISTA

N SALUD PUBLICA

INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENT

ES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. ES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.

Marca: KE-NAL HOSIERY S.A. DE C.V.

ECIALISTA E

\$3,569.2

\$3,569.28

\$22.88

\$0.00

°/°

\$3,569.28

\$22.88

156

156

Clasif. Presp: 098001150900

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HORA: 09:29:14 p.m

FECHA: 19/05/201

PAGINA:

No. CONTRATO: 110087 CONTRATO CERRADO

No. REQUISICION: 098021002031100P3

ANEXO 1

: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.

PROVEEDOR

\$6,589.4 MAXIMO NET \$4,942.0 IMPORTE \$6,589.44 \$4,942.08 MINIMO NETO IMPORTE \$22.88 \$22.88 PRECIO OLEN \$0.00 DESCUENTO \$0.00 DESCUENTO 8 % IMPORTE \$6,589.44 \$4,942.08 \$22.88 \$22.88 PRECIO GENERAL RFE DE PISO 216 MAXIMA 288 JEFE DE P DEMANDA ENTES DE TE CIALISTA EN GENERAL MINIMA 288 216 ENFERM ESPECIALI NFERMERIA N SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. E ENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCIO ERIA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENE RAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PA CIENTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 2 INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTE DO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (BLASTA NO) PRENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPA , PARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUI PANTIMEDIA. TALLA: ESPECIAL, CONTENIDO D TURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PARC CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDI PANTIMEDIA. TALLA: EXTRA GRANDE, CONTENI ESTRUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY HE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENTES CO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA S DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. S DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29. Marca: KE-NAL HOSIERY S.A. DE C.V. Marca: KE-NAL HOSIERY S.A. DE C.V. N MEDICA DE CENTROS VACACIONALES RFC Pabricante: KHO -030910-592 RFC Fabricante: KHO -030910-592 RAL. ENFERMERAS: ESPECIALISTA CA DE CENTROS VACACIONALES NFERMERAS: ESPECIALISTA STA EN SALUD PUBLICA Procedencia: MEXICO Procedencia: MEXICO SALUD PUBLICA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION : KHO -030910-592 No. PROVEEDOR: 00087353 SSI 210 065 0072 02 01 210 065 0080 02 01 R.F.C.

RUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, P ARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENT ES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION M

ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE EST

PRENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPACO.

E FIBRA: 87% POLIAMIDA - 13% (ELASTANO)

Clasif. Presp: 098001150900

ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES

FECHA: 19/05/201 HORA: 09:29:14 p.m

PAGINA:

No. CONTRATO: 110087 CONTRATO CERRADO

No. REQUISICION: 098021002031100P3

ANEXO 1

PROVEEDOR : KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.

: KHO -030910-592 R.F.C. : KHO -0309 No. PROVEEDOR: 00087353

	#C	DEMANDA	PRECIO		0/0	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	IMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO NETO MINIMO NETO MAXIMO NET	MAXIMO NET
RESERVATE REPRESENTATION OF CONTROL VACACIONALES  EDICA DE CENTROS VACACIONALES  NOTO DIESTON ONDERENTATION OF THE PROPERTY.	ENFERMERI						:		
	SPECIALISTA GENERAL EFE DE ES DE TERAP	efe de Piso							
IA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIE NTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.  210 065 0098 03 01 NTES DE URGENCIA. VOLUMEN I, CEDULA 29.  MAYCA: KE-NAL HOSIERY S.A. DE C.V.	Ø	ø	\$22.88	\$137.28	80	\$0.00	\$22.88	\$137.28	\$137.2
Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: KHO -030910-592									
					IMPORTE DE FIANZA	IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:		\$15,970.24	\$15,970.24

IMPORTES CON LETRA: MÍNINO : QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 24/100 M.N. MÁXINO : QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 24/100 M.N.







UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10

## ANEXO 2 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 13 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DYOND .. 098001150900 Clasif

RED FRIAHORA: SOCIAL ADQUISICIONES SEGURO PROGRAMAS ESPECIALES INSTITUTO MEXICANO DEL 日日 SUBSISTEMA IMSS-SAI ALMACEN DE

PAGINA: 3

g. u.

09:29:30

FECHA:

----

PROGRAMA DE ENTREGAS

098021002031100P3 NO. CONTRATO: 110087 REQUISICION:

ANEXO

. 0N

> . U り円 ď, (I) KE-NAL HOSIERY, KHO -030910-592 PROVEEDOR 兄. 印. ひ

-030910

00087353 PROVEEDOR:

NO.

ATENCION MEDIC CONTENIDO DE F PRE ICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRUCT PANTY, PARCH CENTROS VACACIONALES; ENFERMERIA EN Z P.A NTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIENTES ESPECIALISTA EN SIGULENTES DE TERAPIA SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. DE PISO; (ELASTANO) SEMIOPACO. CEDULA CEFE CINCO PARTES: RESORTE, ERNA Y PUNTA. PARA LAS TRASLADO DE PACIENTES AUXILIARES DE: COLOR: BLANCO 12 0 % TALLA: CHICA, VOLUMEN I, FERMERAS: ESPECIALISTA; GENERAL; POLIAMIDA SALUD PUBLICA; DE URGENCIA. NDA HORMADA, PANTIMEDIA. ATEGORIAS: PIERNA 80% RA EL IBRA: A DE URA:

MIMOO

DESCRIPCION ARTICULO DEL

0) N CEDULA H VOLUMEN URGENCIA. 0 0 0056

065

210

**上 0 0 4** 

CLAVE

PIEZAS CANTIDAD 348001150900 58001150900 058001150900 50900 PTAL 480011 DESTINO CLAS. 30/07/2011 30/09/2011 30/09/2011 ENTREGA FECHA NO. ENTREGA

30 NOISING

0

3.0

13.00 3.00 13.00

RTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE ESTRU CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, PAR LAS SIGUIENTES TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA Ω El PACHENT ZEEU ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENERAL. PISO; ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA (ELASTANO) SEMIOPACO. CONTENTOO N 0 CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATÈNCION D E CEDULA DE CEFE INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO ICA DE CENTROS VACACIONALES; COLOR: BLANCO 200% TALLA: MEDIANA, VOLUMEN I, PARA N SALUD PUBLICA; GENERAL; POLIAMIDA PIERNA Y PUNTA. URGENCIA. RENDA HORMADA, FIBEA: 80% PANTIMEDIA. CTURA: 日日 PARA CHE,

DE URGENCIA. DESCRIPCION E) FECHA ARTICULO Н 0 რ 0 064 DEL

CLAVE

210

ENTREGA

NO. ENTREGA

CLAS. PTAL.

CANTIDAD

29

CEDULA

VOLUMEN I,

PIEZAS U

Presp 098001150960 Clasi

RED FRIAHORA: SOCIAL ADQUISICIONES × SEGURO SEGURO PROGRAMAS ESPECIALES PROGRAMA DE ENTREGAS INSTITUTO MEXICANO DEL SUBSISTEMA IMSS-SAI D FI ALMACEN

PAGINA: 2

29:31

0 0 0

FECHA

110087 CONTRATO: . 0 Z 02

098021002031100P3 REQUISICION:

ANEXO

٠ ا

DE

ď,

U)

KE-NAL HOSIERY, KHO -030910-592 -030910 00087353 KHO PROVEEDOR PROVEEDOR R.F.C. 02

00000000 0 Ó 00 Ö 00 0 Q 1.4 14  $\omega$   $\omega$   $\omega$ 0 0 5800115090 H 30/07/2011 30/09/2011 30/09/2011 30/09/2011 30/09/2011 30/09/2011 30/09/2011 

00000

AJUSTABLE ESTRUC CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION MEDI NFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA EN PARO PACHENTE SIGULENTES TERAPIA CENTROS VACACIONALES; ENFERMERIA CEFE DE PISO; ENFERMERIA GENERAL. (ELASTANO) SEMIOPACO. CONTENTOO CINCO PARTES: RESORTE, PANTY, ERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIE CEDULA Y PARA EL TRASLADO DE TRASLADO DE PACIENTES DE COLOR: BLANCO TUBULAR Y AJU TALLA: GRANDE, POLIAMIDA - 20% Ή, SALUD PUBLICA; GENERAL; DE URGENCIA. VOLUMEN PIERNA Y PUNTA. K N SALUD PUBLICA, TICULO: FORMA HORMADA, DESCRIPCION PANTIMEDIA. 80% INTENSIVA ARA EL FIBRA: TURA: CA DE HE, V)

Ω

U O

CEDULA

Н

VOLUMEN

URGENCIA.

DE

0.1

ARTICULO

DEL

CLAVE

0 072 O () () 0 210

CANTIDAD 70 0 108002150900 108002150900 258001150900 298001150900 88005150900 88005150900 58001150900 5800115090 9800115090 ō DESTINO 80 0 4 0 0 30/09/2011 30/00/2011 30/00/2011 30/00/2011 30/00/2011 30/00/2011 30/00/2011 30/07/201 ENTREGA ENTREGA 

30 100010 SOLVAINGO doyahr

D D

Presp: 098001150900 Clasif

Y RED FRIAHORA: SOCIAL ADQUISICIONES ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES PROGRAMA DE ENTREGAS INSTITUTO MEXICANO DEL SUBSISTEMA DE IMSS-SAI

PAGINA: 3

D. H.

09:29:31

FECHA:

NO. CONTRATO: 110087:

098021002031100P3 ANEXO REQUISICION: . 0 Z

>. U Ξ 4 (J) KE-NAL HOSIERY, KHO -030910-592 PROVEEDOR R. F. C

00087353 PROVEEDOR:

. 0Z

ENTES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCIO N MEDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERM ERIA EN SALUD PUBLICA, Y ENFERMERIA GENE ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALI PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TE RAPIA INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PA HN回上れ〇U SEMIOPA PANTX SIGUI NO) PRENDA HORMADA, COLOR:BLANCO SEMIOP. CO. ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE STA EN SALUD PUBLICA; GENERAL; JEFE DE CEDULA PARA LAS CINCO PARTES: RESORTE, 20% TALLA: EXTRA GRANDE, DE URGENCIA. VOLUMEN I, POLIAMIDA PARCHE, PIERNA Y PUNTA. DO DE FIBRA: 80% ESTRUCTURA: PANTIMEDIA. CHENTER ISO; RAL.

DESCRIPCION 0 0 CLAVE DEL ARTICULO 0 0800 065 210

23.00 57.00 21.00 PIEZAS 57.00 21.00 7.00 CANTIDAD D E 88005150900 108002150900 348001150900 58001150900 88005150900 08002150900 058001150900 48001150900 PTAL. DESTINO CILAS. 0 0 30/07/2011 30/09/2011 30/09/2011 30/09/2011 30/07/2011 /2011 ENTREGA FECHA NO. ENTREGA

00.

ARTICULO: FORMA TUBULAR Y AJUSTABLE EST ES CATEGORIAS: AUXILIARES DE: ATENCION M ENFERMERIA GENERAL ENFERMERAS: ESPECIALISTA; ESPECIALISTA CEFE DE PISO INTENSIVA Y PARA EL TRASLADO DE PACIE ARCHE, PIERNA Y PUNTA. PARA LAS SIGUIENT EDICA DE CENTROS VACACIONALES; ENFERMERI PRENDA HORMADA, COLOR: BLANCO SEMIOPACO (ELASTANO) CONTENTO PANTY, D E TRASLADO DE PACIENTES RUCTURA: CINCO PARTES: RESORTE, - 13% TALLA: ESPECIAL, EN SALUD PUBLICA; GENERAL; E FIBRA: 87% POLIAMIDA SALUD PUBLICA, PANTIMEDIA. PARA EL A EN

SOLABINOO EU NOISWIN

Presp. 098001150900 Clasif

Y RED FRIAHORA: SOCIAL ADQUISICIONES SECURO PROGRAMAS ESPECIALES PROGRAMA DE ENTREGAS INSTITUTO MEXICANO DEL SUBSISTEMA DE IMSS-SAI DE ALMACEN

PAGINA: 4

PAGINA:

D - m .

09:29:31

FECHA:

1

100 September 1

098021002031100P3 CONTRATO: 110087 ANEXO REQUISICION: NO. NO.

) )

E

ď,

[]

KE-NAL HOSIERY, KHO -030910-592 PROVEEDOR

KHO -030910 00087353 PROVEEDOR: **成. 牙.** C

. 0 Z

U 0 0) Ø CEDULA CEDULA Η, H VOLUMEN VOLUMEN NTES DE URGENCIA. NTES DE URGENCIA. DESCRIPCION ARTICULO 0 CLAVE DEL

348001150900 348001150900 PTAL DESTINO CLAS. 30/07/2011 ENTREGA FECHA 9 8600 NO.ENTREGA 065 210 (O (M

3.00 DE PIEZAS CANTIDAD

EG NOSMO

Convocatoria No:00641322-053-10 Ropa Contractual y Médicos Residentes 2011

## Anexo número 15

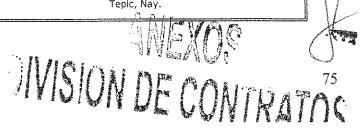
## Para la entrega de las claves

No.	Almacén	Domicilio
1	<b>DELEGACIÓN</b> AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguasealientes, Ags
2	<b>DELEGACIÓN</b> BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.
3	<b>DELEGACIÓN</b> BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.
4	<b>DELEGACIÓN</b> CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.
5	<b>DELEGACIÓN</b> COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.
6	<b>DELEGACIÓN</b> COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.
7	<b>DELEGACIÓN</b> CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.
8	<b>DELEGACIÓN</b> CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih

WIS!ON DE CONTRATO

Convocatoria No:00641322-053-10 Ropa Contractual y Médicos Residentes 2011

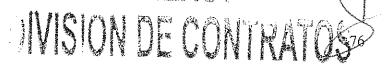
9	<b>DELEGACIÓN</b> DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.
10	<b>DELEGACIÓN</b> GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
11	<b>DELEGACIÓN</b> GUERRERO	Almacén Delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610
12	DELEGACIÓN HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.
13	<b>DELEGACIÓN</b> JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.
14	<b>DELEGACIÓN</b> ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal
15	<b>DELEGACIÓN</b> ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140
16	<b>DELEGACIÓN</b> MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas ,CP. 58290, Morelia, Michoacán
17	<b>DELEGACIÓN</b> MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos
18	<b>DELEGACIÓN</b> NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.





Convocatoria No:00641322-053-10 Ropa Contractual y Médicos Residentes 2011

19	<b>DELEGACIÓN</b> NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.
20	<b>DELEGACIÓN</b> OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.
21	<b>DELEGACIÓN</b> PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.
22	<b>DELEGACIÓN</b> QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64
23	<b>DELEGACIÓN</b> QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo
24	<b>DELEGACIÓN</b> SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.
25	<b>DELEGACIÓN</b> SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.
26	<b>DELEGACIÓN</b> SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.
27	<b>DELEGACIÓN</b> TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032
28	<b>DELEGACIÓN</b> TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Vidona, Tampa



Convocatoria No:00641322-053-10 Ropa Contractual y Médicos Residentes 2011

29	<b>DELEGACIÓN</b> TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tiaxcala, Tix.
30	<b>DELEGACIÓN</b> VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.
31	<b>DELEGACIÓN</b> VERACRUZ SUR 	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.
32	<b>DELEGACIÓN</b> YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.
33	<b>DELEGACIÓN</b> ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.
34	<b>DELEGACIÓN NORTE</b> DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.
35	<b>DELEGACIÓN SUR</b> DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
36	ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA (Nivel Central)	Calzada Vallejo No. 675, Colonía Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo. A. Madero, C. P. 07760, México, D. F.





### COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

PUNTO 15	EN LA CONTRATACION SE PERMITIRAN PAGOS PARCIALES EN RAZON DE POSIBLES ATRASOS POR PARTE DE LAS DELEGACIONES Y/O UMAES DEL INSTITUTO, EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

CUARTO.- A CONTINUACION SE MENCIONA QUE SE RECIBIERON LAS PREGUNTAS COMO SE ESTABLECIO EN LA CONVOCATORIA DE LOS LICITANTES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 BIS A CONTINUACION SE INFORMA QUE LOS LICITANTES QUE NO ENVIARON SU REGISTRO Y PREGUNTAS COMO LO ESTABLECE EL PUNTO 1.2 DE LA CONVOCATORIA, 24 HORAS ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SON LOS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:

NOMBRE DEL LICITANTE: EXIMEX, S.A. DE C.V.

#### PREGUNTAS:

	CONSECUTIVO LICITANTE	PARTIDA Y/O PUNTO DÉ BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	1)	ANEXO 8, PUNTO 2.1 Y EN EL INCISO 6.2 FRAC. III	¿CUAL ES LA FRACCION III Y A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO?	LA FRACCIÓN III NO EXISTE Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
2.	2)	ANEXO 8, PUNTO 2.2 INCISO 6.2 I	¿SE REFIERE A LOS ORIGINALES Y COPIAS DE LOS CERTIFICADOS?	LA FRACCIÓN II NO EXISTE Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
3.	3)	ANEXO 8 PUNTO 2.2 INCISO 6.2 J	EL PUNTO 2.2 TENDRIA QUE SER 2.3 Y SE REFIERE A LAS LICENCIAS INDEX EN ESTE CASO NO	ES EL PUNTO 2.2.1 COMO SE ESPECIFICA DENTRO DE LAS ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



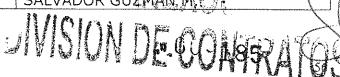


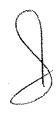


### COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

### POR LOS LICITANTES:

$\hat{E}_{ij} = \hat{E}_{ij} + \hat{E}$	
LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA
DISTRIBUIDORA FLEXI S.A. DE C.V.	RAFAEL FLORES A. ALWA
ABAMCU S.A. DE C.V.	JULY ROMERO
BECERRA OVANDO JUAN PABLO	JUAN PABLO BECERRA OVANDO
MAQUILAS Y CONFECCIONES SANTA CLARA	JERONIMO ATRIANO
TEXTILES Y CONFECCIONES SAN PEDRO	ROBERTO LUGO
S.A. DE C.V.	1 NU
UNIFORMES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	PATRICIA DEL VILLAR
SGS MULTILAB S.A. DE C.V.	VIRGINIA ALCANTARA BAEZA
PUNTO EUROPEO S.A. DE C.V.	DAVID BEHAR
CALZADO GALA S.A. DE C.V.	MAYRA GUADALUPE JIMENEZ ZARATE /
COMERCIALIZADORABEMA S.A. DE C.V.	MATIAS ORTEGA A.
KE-NAL HOSIEKY S.A. DE C.V.	ALBERTO IÑIGUEZ B.
UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO	JOSE JESUS GRANADOS LOPEZ \ / X
ROGERI S.A. DE C.V.	SONIA FABIOLA OSORNIO CASTILLO
VANFLEUR S.A. DE C.V.	RODOLFO FLORES LECHOGA
CONFECCIONES SAN MATEO S.A. DE C.V.	SALVADOR GUZMAN, M.
	**







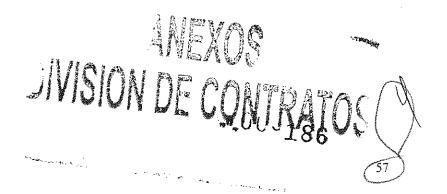
### COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ESTILOS BARSI S.A. DE C.V.	MA. TERESA ARELLANO De ceruis
MEGRACUMU S.A. DE C.V.	VICTOR HUGO ALARCON RAZO
EXIMEX S.A. DE C.V.	RAMON PASSOLAS F.
CALZADO VAN VIEN S.A. DE C.V.	JOSE MANUEL HERNANDEZ MORENO
GRUPO GALINDEZ L Y G S.A. DE C.V.	JOSE LUIS GALINDEZ VENCES
INTERNACIONAL DE CALZADO TEN-PAC S.A.	LUIS FELIPE HERNANDEZ P.
DE C.V.	
INTERGENERIC S.A. DE C.V.	MAYRA SANCHEZ
INDUSTRIAS CANNON S.A. DE C.V.	BEATRIZ PEDROZA HERNANDEZ
SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION	MARIA DEL PILAR RAMIREZ ARTEAGA
RENOVADORA DE COLCHAS S.A. DE C.V.	LIDIA CERVANTES

### POR EL IMSS:

DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS	MANUEL MOLINA BARRIGA
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE LA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	MANUEL CARRANZA DAMIAN
REPRESEN SINDICAL DELA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	ENRIQUE GUSTAVO RAMIREZ LATISNERE







#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

#### "2011, AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

México, D.F., a 5 de Mayo de 2011.

Oficio numero 09538461-1483/\_ 005279

LIC. AURELIO FRANZA GARCIA. Titular de la División de Contratos Presente

En alcance al oficio 09538461-1483/4355, referente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011, para la adquisición de Ropa Contractual y Médicos Residentes, para el Suministro del año 2011, preciso a usted lo siguiente:

 Los plazos de entrega serán corregidos en el SAI conforme a las siguientes fechas tanto para Régimen Ordinario como para IMSS-Oportunidades.

PRIMERA ENTREGA: 30 DE JULIO DE 2011. SEGUNDA ENTREGA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Lo anterior ya fue considerado en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), a fin de que sean emitidos los anexos correspondientes.

- El administrador de los Contratos para los regimenes Ordinario y Residentes es el Señor René Goytortúa Castillo, Jefe del Almacén de Programas Especiales y Red Fría, y para el caso de IMSS-Oportunidades será en conjunto con la Licenciada Carolina Gómez Vinales.
- El dictamen correspondiente para el Régimen IMSS-Oportunidades se le hará llegar en cuanto sea proporcionado por dicha Unidad.
- Con relación a que en el oficio se indican 18 carpetas y solo se habían entregado 17 carpetas, le comento que faltaba la carpeta de la empresa Abamcu, S.A. de C.V., misma que fue entregada al personal de esa División a su cargo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamen

Lic. Tomas Irona Astrada Encargado de la División. Con copia:

Lic. Maria Elena Mondragón Galicia. - Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10

## ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## DIRECCIÓN DE FINANZAS : COORDINACIÓN DE PRESUPJESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICA DIGTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO <u>0000255088-2011</u>		Signal School and	and the control of the control of the		lictamen de Inversión
Dependencia Sobcitante	09 Distrito Fee	e a Nive Cectra			Actamen de Gesto
		tures -Reforma-			
		in Gerieral Del Progr			
Concepto					
	OFICIO (329, 19.05/2011) PARA		SPACDERACTEAL . N	ASS OPERTUNIDADES	
Fecha Elaboración	19/05/2011				
Total Comproviet de (en perce). Cuenta: 21/60112	13 230 290 30 DTROS GASTOS DE PERSON.				
Connected that are said to place as we see a	S.EPERSON	• And the second	niced de Información 💎 c	98001 Centro	de Costosi - 1500/10
	MAR ABF MAY	JUN TOU	i AGO SE	P I CCI I + N	DV DIG
DECAMENT OF SERVICE OF	1882 S		0.01 a.6	201	00 00
	<u>501                                    </u>	and the second second	0.01 0.01	0.0	0.0
Disposiciones Presupue	de existencia de respaldo pr starias del Instituto Mexicano lo establecido en el artículo 8	éSupuestado sa amiti o del Seguro Social (f	i en terminos de lo se MSS), significate accion	natado en inumeral 7,2	8 de la Norma de
A CLUBOOL OF LUCY TO A THINK OF	Ot Thomas Andrew			Domographical Decares of	Williamo au disction
THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	centro de servicio de		n, en el Módulo del Co	ara el ejercicio discaj, en Introl de Compromisos	curso, vinite con en la con binación
olellez A setvicios cou pa	se al marco normativo vigente	1		≇ Inicio a las gestiones	da addinalciou de
	#1.202	ATENTAL			
			$\mathcal{U}$		
		Lic. Armando By	$\mu_{\rm e-ez}$	and the second	L.
		<u> → War de la De€s òu</u>	16 Presupuesto	L <u>DIA</u> DISTAM	L MES AÑO NADO DEFINITIVO
		27.5	Variation of the second		
		DICTAMEND	EFINITIVO		
CONTRATO	<b>16</b>		10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (		5.0
	and the second section of				
er un en La La Care de					100
JMPORTE DI	EFINITIVO (EN PESOS)	List Arts			
A-3-520-580-					
2 Trusting stream his count	ring.	A PERSONAL PROPERTY.			
COORDINACION DE PRESUPU			682		
E INFORMACIÓN PROGRAMA			Programme and the second of	Clave:	5170-009-001
DIVISION DE					
PRESUPUESTO					
CERTIFICACIO			enter et en		
PRESUPUESTI	AL SA				
PARTY - VENEZA PARTY PR					



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10

## **ANEXO 4**

"PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

uussai

by 🌠	NNG .	2011	The state of the s							
H 0	MES	0.1	4		Ė	ò	77.00		(mm)	
	ИΙС	19								
		FECHA:								
				No. PROVEEDOR IMSS: 87353	C* 020 0004 000 130 47 14 14 14 15 16 16	No. LICITACION: 006413ZZ-033-10				
	ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)	PROPOSICION TECNICA- ECONOMICA	NOMBRE DELILICITANTE: KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	KHO 030910 592	ISABEL LA CATOLICA 617-B COL ALAMOS C.P. 03400	MEXICO, D.F. DELEG. BENITO JUAREZ	55 38 02 86, 33 30 00 53 Y 24 55 49 89	55 38 08 40	corÂeo eLectronico: kenalhosierv@prodigy.net.mx	
Oficinas: Isobel	la C	lató F.	NOMBRE DEISLICITANTE:	255 255 257 257 257		Es 08	· ·	FAX*	CORREO ELECTRONICO:	C. Si

		457.60	1,052.48	960.96	137.28	1,189.76	3,294.72	, 2,608.32	, 640,64	869.44	320.32	137.28	228.80	228.80	594.88	1 144 00	1, 144,00	915.20	1,052.48	137.28	15,970.24	2,555.24	18,525.48		•.	ł	U C
		88	22. BB	88	B8	88	22.B8	88	38	88	22. B8 FE	22.88	88	88	88	00	8 8	88	88	88							
inem.	untar	22 88	22.	22.88	22.88	22.88	22.	22 88	22.88	22.88	22.	22.	22.88	22.88	22.88	22 66	77	22.88	22.88	22.88	698 SUB T	₹	TOTAL				
. Campana	oferfada	20	46	42	9	52	144	114	28	38	14	9	10	10	26	40	OC :	40	46	9	698						
	RFC, del labicame	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	000000000000000000000000000000000000000	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592	KHO-030910-592							
	Nembre del fabricante	IMSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V. KHO-030910-592	MSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	IMSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	IMSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	IMSS.OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	MSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	MSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	MSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	MSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	MSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	MSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	MSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	IMSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	Mes ODO Ke nal Hosian, S.A. de C.V.		IMSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	IMSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.	IMSS-OPO Ke-nal Hoslery, S.A. de C.V.	IMSS-OPO Ke-nal Hosiery, S.A. de C.V.							,
	Regimen	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	Mes Obo Ke		MSS-OP@ Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n	MSS-OPO Ke-n							
	2.04	3	8	<sub>=</sub>	8	8	T	†	十一	1	Ť		1	1	T	Т	<del>-</del>	8	<u>=</u>	8				4	, T		Þ
	Participal Control	PZ4	PZA	PZA	PZ4	PZA	PZA	P7A	DZA	P7.A	PZA PZA	P7A	PZ4	P7A	í		PZA	PZA	PZA	PZA							
	DESCIART.	NIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELAST	UDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELAST	CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20%	O DE FIRBA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTAN	NIDO DE EIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELAST	TEST TEST SON BOY INVITED A 20% (FLAST	NIDO DE LIBER. SON DOI IAMIDA - 20%	CONTENIED DE L'INICO SOUR DE MAINTE SOUR DE L'AMIDA - 20% (FLAS)	MICO DE FIBIDA: 80% POI JAMIDA - 20% (FI AST	CONTENIDO DE EIRDA: 80% DOI IAMIDA - 20%	NICO DE EIRDA, BOX, BOI IAMIDA , 20% (FI AST	WIND DE CIEDA, 80% DOLIAMIDA - 20% (FI AST	TIPO DE EIROA: 80% DOI JAMIDA - 30% (FI AST	ALCO DE FIEIX. 60/6 : OESTINES. EG/3 (FE/3)	OUDE FIBRA: 80% FULLAMIDA - 20% (ELASIA)	NIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELAS	VIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20% (ELAST	CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20%	INDO DE FIBRA: 87% POLIAMIDA - 13% (ELAS	v cipco poeco 48/400 M N )	e y circo posos de cos minas				Common and the common	
		20 12 20 CONTENIO DANTIMEDIA TALIA MEDIANA CONTENIDO DE FIBRA: 80%	28 (218 000 0004 00 01 FANTINGED TALLA GRANDE CONTENIDO DE FIBRA 80%	28 /ZIBNOS UULZ UZ UJIFANI IMILIDA. IALDA, GANDELI ONI TENINO DE FIRRA BINS POLIAMIDA - 20%	29 210 055 0050 02 01 PANTIMEDIA, TALLA, CALICA CONTENIDO DE FIRBA 80% POLIAMIDA - 20% (ELASTAN	29 21g 065 0056 02 01 PANTIMEDA, TALLA, CITICA, CONTEMIDO DE 1819 0000	S4 U3 U1 PAN HMEDIA. TALLA, MEDIANA, CONTEN	210 065 0072 02 01 PAN IMEDIA, IALLA GRANDE, CONTENIDO DE FINAS.	29 210 065 0080 02 01 PAN IMEDIA, TALLA, EXITA GRANDE, CONTENIO DE LIDIO	29 210065 0064 03 01 PAN LIMEDIA, FALLA, MEDIANA, CONTENIDO DE FIDIOS. 30%	29 1919-065 0072 02 01 PAN LIMEDIA, TALLA GRANDE, CONTENIDO DE FINE	29 210-065 0080 02 01 PAN IMEDIA.   ALLA EXIKA GRANDE, COM ENIDO DE HIDA COM IAMIDA 20% (FLAS	29 210 065 0064 03 01 PAN HIMEDIA, HALLA MEDIANA, CONTENHOO DE HIDRO GOM	29 (210/065 00/2 02 01 PAN IMEDIA. TALLA. GRANDE, CONTENIDO DE TIESTO, COMP	29 210/065 0072 02 01 PANTIMEDIA, TALLA, GRANDE, CONTENDO DE TIBIA, 30 %	210065 0056 02 01 PANTIMEDIA TALLA CHICA, CONTENDO DE FIBRA: 80% POLLAMIDA - 20% (ELASTA)	29 210 065 0064 03 01 PANTIMEDIA. TALLA: MEDIANA, CONTENIDO DE FIBRA: 80%	29 312/hes 0072 02 01 PANTIMEDIA, TALLA: GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80%	20 Palages page 102 of PANTIMEDIA TALLA: EXTRA GRANDE, CONTENIDO DE FIBRA: 80% POLIAMIDA - 20%	CARROLL CONTRACTOR TO THE TOTAL CONTENIDO DE FIBRA 67% POLIAMIDA - 13% (ELAS	N M OUT THE THE THE THE THE THE THE THE THE TH	Son de 2011 de la companya de la com	NOIA: LOS PRECIOS SERVANTISOS DORANTE LA VIGENCIA CELE CONTINUE.		Alberto-friguez Bustamante	Ke-nal/Hosiery, S.A/ de C.V.	Representante Legal
Co SE	Ced Caye Cond	200 E 7 C C C C C C C C C C C C C C C C C C		•	- 1	-			1		- 1				13384 29 210 065 007	1385美 29 突107065 005	1			00 00001 2 02 00001	13858 29 12 18,000 UU	02 odi	86 gy.i	net	t.m:	30 × 588	

Ke-nal/Hosiery, S.A/ Representante Legal

3 02 86, 33 30 00 53, 24 55 49 89 rodigy.net.mx



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO DE LA COORDINACION DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F. LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011), PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL Y MEDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 211.. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN ACATAMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE No. 077/2011, RESOLUCIÓN No. 115.5.0763 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2011, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE FUNCIÓN EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO **DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO** SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES. ---PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 38, 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA NÚM.053, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMÉNTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ. SEGUNDO .- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA 7 DE ENERO DEL 2011 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011. ----------------TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO. SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011), EL DÍA 19 DE ENERO DEL 2011 A LAS 10:00 HORAS. ------CUARTO.- CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2011, MEDIANTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN AL ACTO DE FALLO, SE NOTIFICO LA CANCELACIÓN DE LA CITADA LICITACIÓN. ------QUINTO - EN ATENCIÓN A LA RESOLUCIÓN NÚMERO 115.5.0768 DE FECHA 08 DE ABRIL DEL 2011, EMITIDO POR LA

DIRECCION GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, A LOS ACTOS DEL EXPEDIENTE No. 077/2011, EN DONDE INDICA EN EL APARTADO RESUELVE LO SIGUIENTE.../SEGUNDO.- Se decreta la nulidad de la cancelación de la licitación pública nacional No. 00641322-053-10, en términos de lo dispuesto en los artículo 15, primer párrafo, y 74, Fracción V, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del sector Pública, por las consideraciones y para los efectos precisados en los considerandos SÉPTIMO YNOVENCIA la presente resolución.

SEXTO.- LA COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461 1483/3668, 3671, 3672, 3674, 3675, 3676, 3677 Y 3678 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL

A A



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS **DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS** 

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL

SUMINISTRO DEL AÑO 2011.
2011, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ A ESTE ACTO DE FALLO A LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, ÁREA DE SUMINISTRO DE NIVEL CENTRAL, CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, COMISION MIXTA DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO INSTITUCIONAL, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, COMISION MIXTA DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO SINDICAL Y LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA.
SÉPTIMO EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DEL FALLO, SE REALIZARA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 12:00 HORAS EN EL AUDITORIO UBICADO EN CALLE DE DURANGO NO. 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.
OCTAVO EL ÁREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DEL FALLO, SE REALIZARA EL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO UBICADO EN CALLE DE DURANGO NO. 291, OCTAVO PISO, COLONIA ROMA, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.
PRIMERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL C. LIC. TOMÁS IRENA ESTRADA, REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS, DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, ASIGNADO CON OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1480/3027 DE FECHA 28 DE MARZO DE DOS MIL ONCE, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.
SEGUNDO ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.
TERCERO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION NÚMERO 115.5.0768 DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2011 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, LA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES MEDIANTE ESCRITO DEL 14 DE ABRIL DEL 2011, INFORMA QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A DICHO ORDENAMIENTO, LOS REPRESENTANTES DE LA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES, ASI COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES, RATIFICAN ÉN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL DICTAMEN REFERIDO Y DEL CUAL SE ANEXA COPIA CONSTANTE DE 31 HOJAS (ANEXO 1). SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

CUARTO.- RESPONSABLE DE LAS EVALUACIÓN TECNICA Y ADMINISTRATIVA.

DICHOS RESULTADOS SON EMITIDOS







### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAI

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

### ÁREA TÉCNICA:

- C. ENRIQUE H. JIMENEZ VAZQUEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES LABORALES.
- DR. FRANCISCO J. REA AVILA, SECRETARIO DE PREVINSIÓN SOCIAL DEL CEN DEL SNTSS.
- PSICOLOGO MANUEL CARRANZA DAMIAN, REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE CNMRTU.
- C. ENRIQUE G. RAMIREZ LATISNERE, REPRESENTANTE SINDICAL ANTE LA CNMRTU.
- ENG. GERARDO FRIAS ALATORRE, JEFE DE LA OFICINA DE ROPA CONTRACTUAL.
- LIC. MAXIMINO SESMAS GÓMEZ, COORDINADOR DEL SNTSS.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, QUIEN SUSCRIBE EL ACTA.

LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES SE ADJUNTAN AL ACTA ANEXO 1.

POR LO ANTES EXPUESTOS, SE REALIZO ANÁLISIS ADMINISTRATIVO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 Y 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y DE CONFORMIDAD CON EL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- PARTIDAS DESIERTAS SIN OFERENTES ANEXO 2.
- PARTIDAS DESIERTAS POR NO CUMPLIR TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVAMENTE ANEXO 3.
- PARTIDAS DESIERTAS POR SUPERAR EL TECHO PRESPUESTAL DESTINADO POR EL INSTITUTO, ANEXO 4, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, TODA VEZ QUE DE CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN PARA ESTAS PARTIDAS, SE CAUSARÍA UN DAÑO O PERJUICIO EN CONTRA DEL INSTITUTO, YA QUE NO SE CONTARÍA CON LA SOLVENCIA PARA LIQUIDAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO 5 Y ANEXO 6 RESUMEN DE PARTIDAS ADJUDICAS.

SE ADJUDICAN LOS <u>CONTRATOS</u> PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A BARRIE DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, -----

William Same



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES EL DÍA 5 DE MAYO DE 2011, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN A TRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN SUSCRITOS COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR SR. RENE GOYTORTUA CASTILLO, TITULAR DEL AREA DE SUMINISTRO DE NIVEL CENTRAL, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.
POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTIA DE LOS BIENES, SE INFORMA: "EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTIA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES".
POR ULTIMO, ȘE LES INFORMA QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE ROPA CONTRACTUAL, SERÁ DE LA ȘIGUIENTE MANERA:

MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN	ORDINARIO
ÚNICA ENTREGA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
A MÁS TARDAR EL 15 DE JUNIO DEL 2011	A MÁS TARDAR EL 30 DE JUNIO DEL 2011	A MAS TARDAR EL 30 DE AGOSTO DE 2011

CIERRE DEL ACTA -

SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA, DE LA QUE, SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARA SU CONTEMBO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE ACTA EN EL TABLIARO DE COMUNICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLIARO DE COMUNICACIÓN DE LA

h

0°000065

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA http://www.imss.gob.mx.

### POR LOS LICITANTES:

N°.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
1.	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	FRANCISCO BACA CARDOSO
2.	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.	LILIA CERVANTES
3.	CONFECCIONES SAN MATEO, S.A. DE C.V.	ING. SALVADOR GUZMAN MENENDEZ
4.	ESTILOS BARSI, S.A. DE C.V.	MARIA TERESA ARELLANO MUÑOZ
5.	MEGRACUMU, S.A. DE C.V.	VICTOR HUGO ALABOON RAZO
6.	EXIMEX, S.A. DE C.V.	JESSICA PASSOLAS BRAVO
7.	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	JORGE GARZA HERNANDEZ
8.	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	BEGERRA OVANDO JUAN PABLO
9.	VAN FLEUR, S.A.	RODOLFO FLORES LECHUGA
10.	ABAMCU, S.A.	JULY ROMERO ALVARADO
11.	COMERCIALIZADORA BEMA, S.A. DE C.V.	MATIAS ORTEGA DÍAZ
12.	TEXTILES Y CONFECCIONES SAN PEDRO, .S.A. DE C.V.	ROBERTO LUGO MARIN
		DE CONTRATOS PODE COE 6

1



### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

Nº.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
13.	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V. (SAPSATEX)	C.P. SALIM NAYAR MORALES
. 14.	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	JESUS GRANADOS LOPEZ
15.	CALZADO GALA, S.A. DE C.V.	EDUARDO ORTÍZ AUSTI
16.	KE-NAL HOSIERY, S.A. DE C.V.	ALBERTO IÑIGUEZ BUSTAMANTE
17.	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE SONORA, S.A. DE C.V.	PATRICIA MARTINEZ ROSAS

X

### POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA COORDINACION TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS	LIC. TOMAS RENA ESTRADA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	MAESTRO JORGE GERARDO MORENO ROCHA
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS	LIC. MÓNICA JIMENO GALAVIZ
REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES PARTE INSTITUCIONAL	LIC. MANUEL CARRANZA DAMIÁN
	ING GERADO FRÍAS ALATORES

W

VISION DE CONTRATOLOGO 65,



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

#### COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES NO TERAPEUTICOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES PARTE SINDICAL	SR. ENRIQUE GUSTAVO RAMÍREZ LATISNERE
REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO	SR. HECTOR DOPORTO
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE IMSS-OPORTUNIDADES	MARIA ORTUÑO ARZATE  DAVID PADILLA REYES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACION DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA 00641322-053-10 (LA-019GYR040-N10-2011) PARA LA ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL Y MÉDICOS RESIDENTES PARA EL SUMINISTRO DEL AÑO 2011.

MEMOS DESCRIPTATOR 068

INSTITUTO MEXICANO DEL SECURO SUCIAL SECUROS Y SAIDARINAD VOCANA

# Anexo 6

Importe Total

No.	Licitante	Cantidad total de Bienes	Importe Iotal
		1,772,752	\$ 235,790,111.53
	ABAMCU S.A. DE C.V.	8,442	\$ 1,810,479.58
2	BECERRA OVANDO JUAN PABLO	181,555	\$ 37,201,135.00
3	CALZADO GALA, S.A. DE C.V.	64,787	\$ 13,022,187.00
4	COMERCIALIZADORA BEMA, S.A. DE C.V.	42,707	\$ 8,495,813.00
5	CONFECCIONES SAN MATEO S.A. DE C.V.	106,895	\$ 18,438,393.00
9	DISTRIBUIDORA FLEXI S.A. DE C.V.	588,68	\$ 18,111,827.50
7	ESTILOS BARSI S.A DE C.V.	168,066	\$ 23,667,331.52
∞	EXIMEX, S.A. DE C.V.	86,101	\$ 13,319,225.50
		454,455	\$ 10,397,930.40
100	MEGRACUMU, S.A. DE C.V.	68,757	\$ 10,022,074.93
VA	PUNTO EUROPEO	92,655	\$ 10,954,352.90
12	RENOVADORA DE COLCHONES, S.A. DE C.V.	164,406	\$ 23,637,104.40
13	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A DE C.V.	92,430	\$ 13,588,277.70
14	VAN FLEUR S.A. DE C.V.	151,611	\$ 33,123,979.10
	The state of the s		,

AVISION DE CON





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Contrato No. 110087

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-053-10

## **ANEXO 5**

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Convocatoria No:00641322-053-10 Ropa Contractual y Médicos Residentes 2011

### **ANEXO NUMERO 11**

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR GUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estípulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proyeedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE NOISTINIAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍQUEDES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.